AÑO 2024

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

N° Entrada: 381/2024

Expediente: CD-117-B-2024

Iniciado por: BLOQUE COALICIÓN CIVICA ARI - PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice las obras necesarias para llevar a cabo el cerramiento de la zona afectada del canal Villa María.

CONCEJO DELIBERANTE
neuquén capital

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Folio Nº 01

Neuquén, 29 de Mayo de 2024

A la presidente
Sra. ***Claudia Argumero***
Concejo Deliberante de Neuquén
S/D

Ref.: Comunicación

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante de Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludo muy cordialmente.

Cjal. Valeria Todero
Pta .Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

BLOQUE COALICION CIVICA ARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Folio N° 02

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Que se han realizado obras de asfalto en el barrio confluencia urbana en la zona aledaña al canal Villa María, y;

CONSIDERANDO:

Que, al realizar la obra de adecuación de las distintas calles aledañas al canal Villa María, para su posterior asfaltado, se debió trabajar en la consolidación del suelo provocando el normal movimiento de material y pisado con maquinaria pesada, provocando el asentamiento del suelo.

Que al asfaltar la calle Armando Vidal, entre las arterias Chocón, Amaranto Suarez, América, Darwin, que bordean el canal. Se ha provocado el desmoronamiento de la vereda y contención peatonal, circundante al citado canal.

Que aquellas personas que deben transitar a pie, con niños, o con carritos para bebes, como así también adultos mayores, y peatones no cuentan con la vereda ya que la misma al colapsar se ha caído al interior del canal.

Que es indispensable poder garantizar la seguridad para los vecinos del barrio que deban o decidan circular por el contorno del canal.

Que al encontrarse en malas condiciones, puede incitar a que se desechen productos en el interior del canal.

Que es menester del Ejecutivo Municipal resguardar la integridad física y el cuidado del medio ambiente, promover el bienestar social, según lo estipulado en el artículo 17 emanado de la carta orgánica municipal.

Que sería de mucha utilidad cercar la zona del canal donde se produjo el derrumbe hasta que se decida realizar la obra de adecuación pertinente y de esa manera poder garantizarles a los vecinos y vecinas del barrio el cuidado de la integridad física, evitando inconvenientes mayor si se produjera un accidente

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

COALICION CIVICA ARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Folio Nº 03

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): **Solicitar** el Ejecutivo Municipal a través del área pertinente llevar adelante el cerramiento de la zona afectada del canal Villa María, circundante entre las calles Chocón, Armando VIdal, Amaranto Suárez, Darwin, América, hasta su posterior obra definitiva.

ARTÍCULO 2º): **De Forma**-;

Cnal. Valeria Todero
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

COALICION CIVICA ARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Folio Nº
04

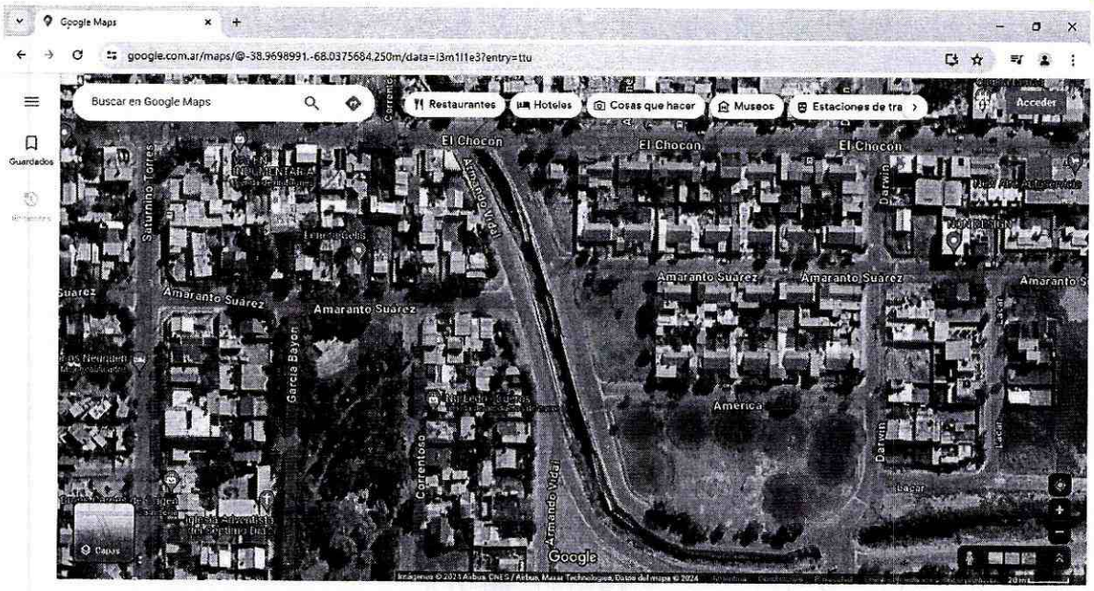

COALICION CIVICA ARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Folio Nº
05

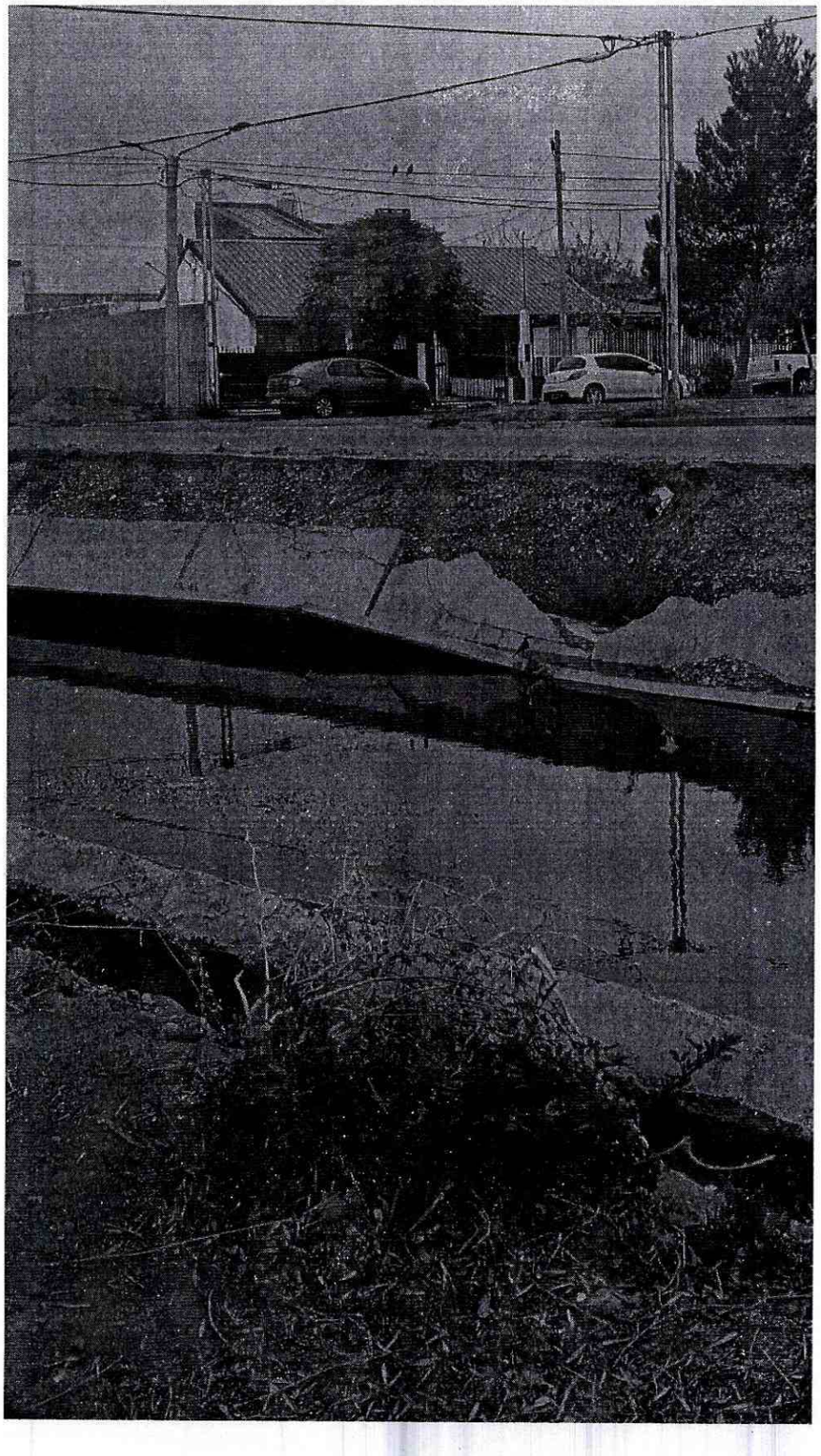

COALICION
CIVICA
ARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Folio Nº
06

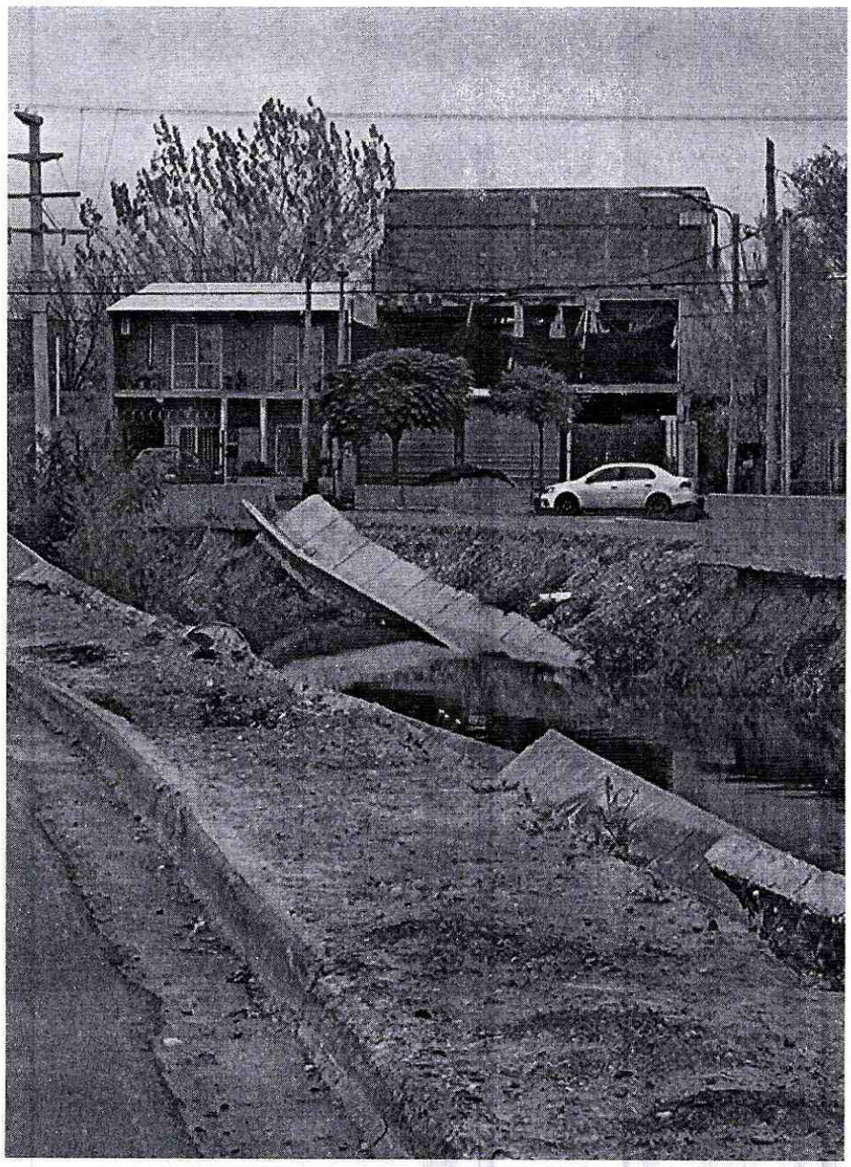

COALICION
CIVICA
ARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Folio Nº
07

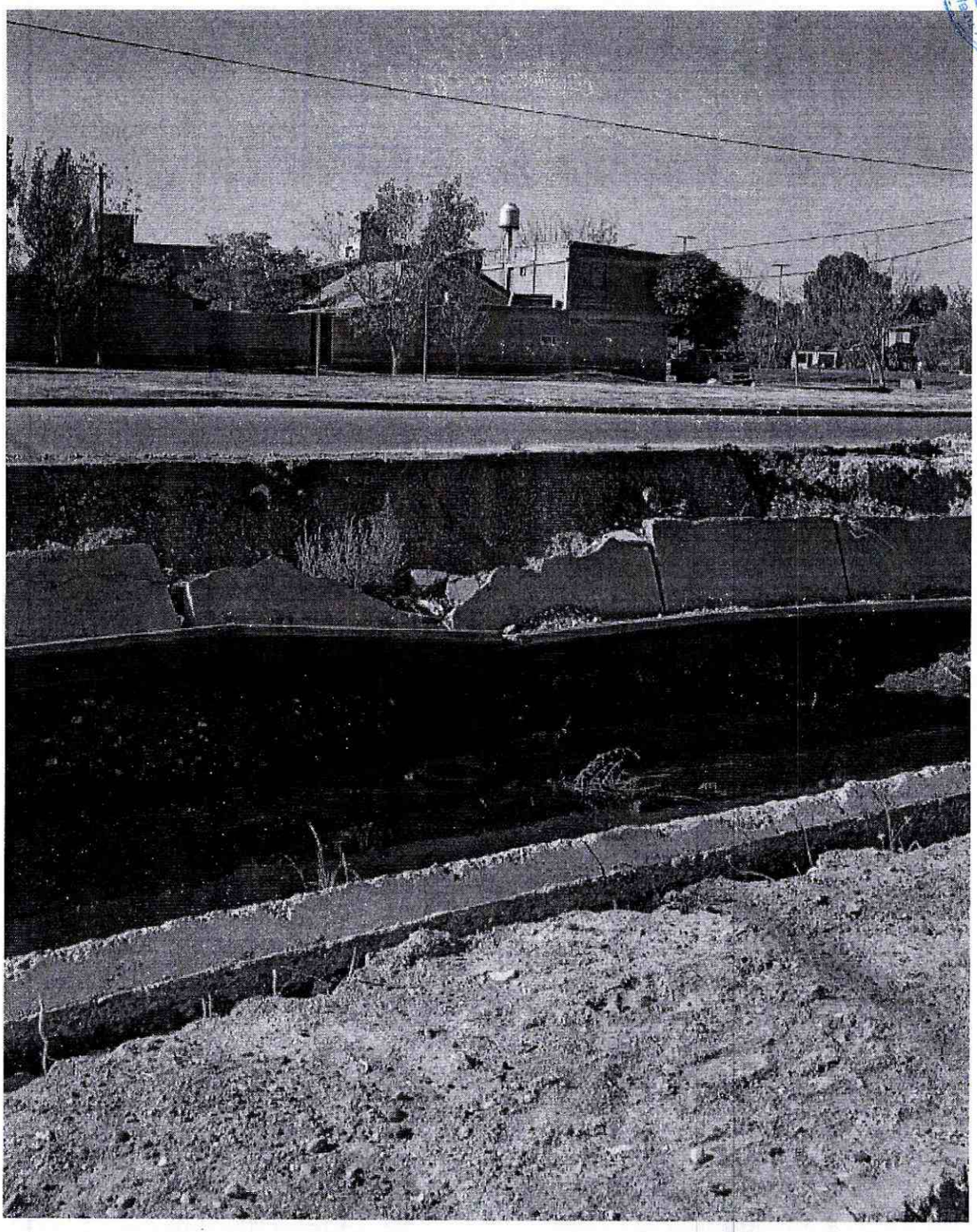

COALICION
CIVICA
ARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 49931

Fecha 29/05/24 Fojas 07 Hora 11:31

Firma Silvana Sepúlveda.

Dirección General Legislativa

29 / 05 / 2024 ENTRADA Nº 381/2024

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 117-B-2024 o Nota Nº .....

Recibió Silvana Sepúlveda.

Firma

MESA DE ENTRADA (D.G.L)

30 / 05 / 2024

Por disposición del C. Deliberante Sesión Condicional

Nº 08/2024

Pase a la Comisión .....

.....

Dcción Gral. Legislativa